

Provincia de Catamarca



CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: C

NUMERO: 59

AÑO: 2022

Iniciador: Cámara de Diputados. PODER EJECUTIVO PROVINCIAL.-

Tipo: LEY

Extracto: "DECLARAR DE UTILIDAD PUBLICA Y SUJETO A EXPROPIACION UNA FRACCION DEL INMUEBLE "CAMPO COMUNERO YACOCUYA".-

Fecha: 24 Mayo 2022

Hora: 12:32:53.803141



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 23 MAY 2022

NOTA C.D.P. N° 012

Señor
Presidente de la Cámara de Senadores
de la provincia de Catamarca
Ing. Rubén Dusso

SU DESPACHO:

Me es grato dirigirme a usted, a efectos de remitirle -para su nuevo tratamiento- el texto adjunto del Proyecto de Ley, sobre ***“Declarar de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación una fracción del inmueble “Campo Comunero Yacochuya”***, que obtuviera media sanción -en revisión- de este Cuerpo en la Segunda Sesión Especial, llevada a cabo el 23 de mayo del corriente año.

Asimismo, manifestar que se realizó modificaciones en el Artículo 2°. A tal efecto acompaña a la presente, la documentación correspondiente.

Sin otro motivo, saludo a Usted atentamente.



Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS



**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción del inmueble “Campo Comunero Yacochuya” identificado con la Matricula Catastral 15-28-82-1313 ubicado en el Distrito Saujil del Departamento Tinogasta que mide: Al Norte, partiendo del vértice 1 hacia el Este en línea quebrada hasta el vértice 3, 3138,27m + 1456,37m, desde este punto con dirección hacia el Sur hasta el vértice 5 en línea quebrada 4348,75m + 2047,52m, luego hacia el oeste hasta el vértice 6, 1400,70m, posteriormente desde este punto hacia el Norte en línea quebrada hasta dar con el punto de partida, 1162,82m + 657,00m + 597,00m + 4946,73m; totalizando una superficie de 2.101 ha 6879,93 m² y linda al norte con parcela Matricula Catastral 15-28-81-1299 y remanente de la parcela la Matricula Catastral 15-28-82-1313, al Este y al Sur con remanente de la parcela identificada con la Matricula Catastral 15-28-82-1313 y al Oeste con la parcela Matricula Catastral 15-28-81-1299, conforme Anexo y Anexo Gráfico, confeccionado en base a los registro obrantes en la Dirección General de Catastro – ARCA, que son parte integrante de la presente; las medidas lineales, de superficie y linderos definitivos serán los que resulten de la registración del plano de mensura correspondiente.

ARTÍCULO 2º.- La superficie expropiada será destinada para la regularización dominial de la localidad “Punta de Agua”, la liberación de la traza del tramo de la Ruta Provincial N° 34 comprendido en la misma y la constitución de un Polo de Desarrollo que será acorde a la Ley Provincial de Colonización N° 4086 y su Modificatoria Ley N° 4899, a los fines de radicar emprendimientos productivos a escala de minifundios, respetando la cultura de las unidades económicas preexistentes. En el caso de que se pretendan proyectos de gran escala,





con superficies mayores a 200 HAS, el Poder Ejecutivo deberá remitir a la Legislatura para su autorización.

En caso del desmembramiento o división del dominio público expropiado, en mismo sentido, el Poder Ejecutivo deberá remitir la propuesta al Poder Legislativo a efectos de su tratamiento y evaluación.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase a Fiscalía de Estado a dar inicio de inmediato a la acción de expropiación a que se refiere la Ley N° 2210.

ARTÍCULO 4°.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán atendidas con las partidas presupuestarias del Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 5°.- De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.


Dr. CARLOS FEDERICO GEREZ
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS




Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS

Nº DE DESPACHO: DU 010/2022

RECIBIDO: 10-05-2022
VENCIMIENTO: 19-05-2022



Provincia de Catamarca

CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA PARLAMENTARIA

Expte. Nº

109

Año

2022

Iniciador

CAMARA DE SENADORES
(PODER EJECUTIVO PROVINCIAL). -

Tipo de proyecto

LEY CON MEDIA SANCION

Extracto

Declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción del inmueble "Campo Comunero Yacochuya".



ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL

Dr. HIGONICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo
Cámara de Senadores
Provincia de Catamarca



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 05 ABR 2022

NOTA C.S. N° 06

Señora
Presidenta de la Cámara de Diputados
de la Provincia de Catamarca
DRA. M. CECILIA GUERRERO GARCÍA
Su Despacho.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de remitirle – para su tratamiento- Proyecto de Ley con Media Sanción sobre: **“Declarar de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación una fracción del inmueble -Campo Comunero Yacochuya-”**, que obtuvo sanción en la Tercera Sesión Extraordinaria de la Cámara de Senadores del año 2022, celebrada el día 31 de marzo del corriente año.

A tal efecto, acompaña a la presente la documentación correspondiente.

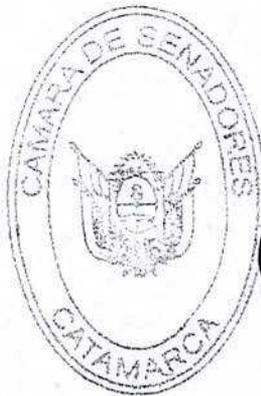
Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.



ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL

D: HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS

D: FRANCO GUILLERMO DRE
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE SENADORES
CATAMARCA



Ing. RUBEN ROBERTO DUSSO
VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA Y
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE SENADORES
CATAMARCA

CAMARA DE DIPUTADOS SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Expediente N°	109/2022 Letra: _____
Entró:	05/04/2022 Hs: 09:40
Salió:	/ / Hs: _____
A:	Folios: (15)
Recibido por:	
Registrado por:	Rodrigo



Poder Legislativo
Cámara de Senadores
Provincia de Catamarca



**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE**

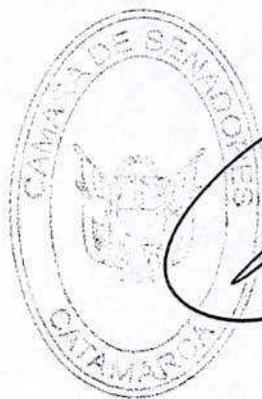
LEY

ARTÍCULO 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción del inmueble “Campo Comunero Yacochuya” identificado con la Matricula Catastral 15-28-82-1313 ubicado en el Distrito Saujil del Departamento Tinogasta que mide: Al Norte, partiendo del vértice 1 hacia el Este en línea quebrada hasta el vértice 3, 3138,27m + 1456,37m, desde este punto con dirección hacia el Sur hasta el vértice 5 en línea quebrada 4348,75m + 2047,52m, luego hacia el oeste hasta el vértice 6, 1400,70m, posteriormente desde este punto hacia el Norte en línea quebrada hasta dar con el punto de partida, 1162,82m + 657,00m + 597,00m + 4946,73m; totalizando una superficie de 2.101 ha 6879,93 m² y linda al norte con parcela Matricula Catastral 15-28-81-1299 y remanente de la parcela la Matricula Catastral 15-28-82-1313, al Este y al Sur con remanente de la parcela identificada con la Matricula Catastral 15-28-82-1313 y al Oeste con la parcela Matricula Catastral 15-28-81-1299, conforme Anexo y Anexo Gráfico, confeccionado en base a los registro obrantes en la Dirección General de Catastro – ARCA, que son parte integrante de la presente; las medidas lineales, de superficie y linderos definitivos serán los que resulten de la registración del plano de mensura correspondiente.



ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL

[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]

HUGO NIÑO CAJALDAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo
Cámara de Senadores
Provincia de Catamarca



ARTÍCULO 2°.- La superficie expropiada será destinada a la constitución de un Polo de Desarrollo, la regularización dominial de la Localidad "Punta de Agua" y la liberación de traza del tramo de la Ruta Provincial N° 34 comprendido en la misma.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase a Fiscalía de Estado a dar inicio de inmediato a la acción de expropiación a que se refiere la Ley N° 2210.

ARTÍCULO 4°.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán atendidas con las partidas presupuestarias del Ministerio de Economía.

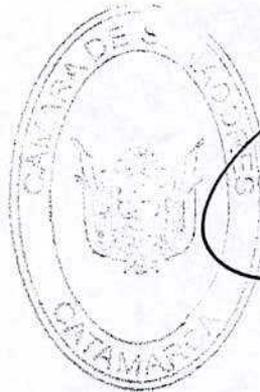
ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.



ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL

[Firma]
DR. FRANCO GUILLERMO DRE
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE SENADORES
CATAMARCA

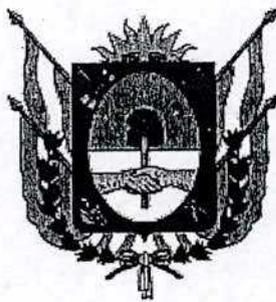


[Firma]
Ing. RUBEN ROBERTO DUSSO
VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA Y
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE SENADORES
CATAMARCA

[Firma]
Dr. HUGO NICOLAS ARIAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS



Provincia de Catamarca



CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: P

NUMERO: 12

AÑO: 2022

Iniciador: Poder Ejecutivo.

Tipo: LEY

Extracto: DECLARAR DE UTILIDAD PUBLICA Y SUJETA A EXPROPIACION UNA FRACCION DEL INMUEBLE " CAMPO COMUNERO YACUCHUYA" ..-

Fecha: 2 Marzo 2022

Hora: 09:28:00.778894

Producido por Dpto Sistemas - Coordinación Informática



ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL

Dr. HUGGHIOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS

El Poder Ejecutivo Provincial

San Fernando del Valle de Catamarca, 25 FEB 2022



CAMARA DE SENADORES	
02 MAR 2022	
34°	12
CATAMARCA	

SEÑOR

PRESIDENTE DE LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

ING. RUBEN DUSSO.

S / D:



Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de elevar por su digno intermedio a la Cámara de Senadores de la Provincia de Catamarca, el presente Proyecto de Ley de "Declarase de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción del inmueble "Campo Comunero Yacochuya"". El proyecto se eleva con su respectiva expresión de motivos, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial conforme las facultades conferidas por los art. 114° y 149°, inc. 5), de la Constitución Provincial.

A tal efecto acompaña a la presente, la documentación correspondiente.

Sin otro particular saludo a Ud. con distinguida consideración.

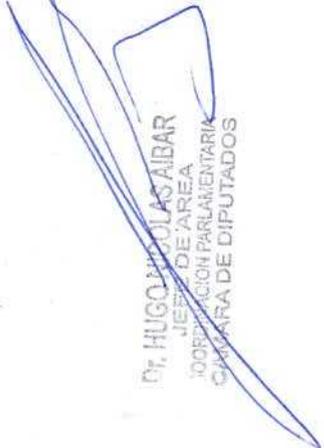



 MORENO JORGE MANUEL
 MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS


 Lic. RAÚLA. JALIL
 GOBERNADOR DE CATAMARCA



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Dr. HUGO NICOLÁS SAIBAR
 JEFE DE AREA
 COORDINACION PARLAMENTARIA
 CAMARA DE DIPUTADOS

MESA DE ENTRADA
INGRESO
FECHA: 02 MAR 22 HORA: 8:22h
FIRMA: 
ACLARACION: <u>Seco Rose</u>

Folio N° 07



El Poder Ejecutivo Provincial

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1.- Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción del inmueble "Campo Comunero Yacochuya" identificado con la Matricula Catastral 15-28-82-1313 ubicado en el Distrito Saujil del Departamento Tinogasta que mide: Al Norte, partiendo del vértice 1 hacia el Este en línea quebrada hasta el vértice 3, 3138,27m + 1456,37m, desde este punto con dirección hacia el Sur hasta el vértice 5 en línea quebrada 4348,75m + 2047,52m, luego hacia el oeste hasta el vértice 6, 1400,70m, posteriormente desde este punto hacia el Norte en línea quebrada hasta dar con el punto de partida, 1162,82m + 657,00m + 597,00m + 4946,73m; totalizando una superficie de 2.101 ha 6879,93 m² y linda al norte con parcela Matricula Catastral 15-28-81-1299 y remanente de la parcela la Matricula Catastral 15-28-82-1313, al Este y al Sur con remanente de la parcela identificada con la Matricula Catastral 15-28-82-1313 y al Oeste con la parcela Matricula Catastral 15-28-81-1299, conforme Anexo y Anexo Grafico, confeccionado en base a los registro obrantes en la Dirección General de Catastro - ARCA, que son parte integrante de la presente; las medidas lineales, de superficie y linderos definitivos serán los que resulten de la registración del plano de mensura correspondiente.-

ARTICULO 2.- La superficie expropiada será destinada a la constitución de un Polo de Desarrollo, la regularización dominial de la Localidad "Punta de Agua" y la liberación de traza del tramo de la Ruta Provincial N° 34 comprendido en la misma.-

ARTICULO 3.- Autorizase a Fiscalía de Estado a dar inicio de inmediato a la acción de expropiación a que se refiere la Ley N° 2210.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

D. HUGO NICOLINI
JEFE DE LINEA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS

MORENO JORGE MANUEL
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Lic. RAÚLA JALIL
GOBERNADOR DE CATAMARCA



El Poder Ejecutivo Provincial

ARTICULO 5.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán atendidas con las partidas presupuestadas del Ministerio de Economía.-



ARTICULO 6.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Registrada con el N°

[Handwritten signature]
Lic. RAÚLA JALIL
GOBERNADOR DE CATAMARCA



MORENO JORGE MANUEL
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL

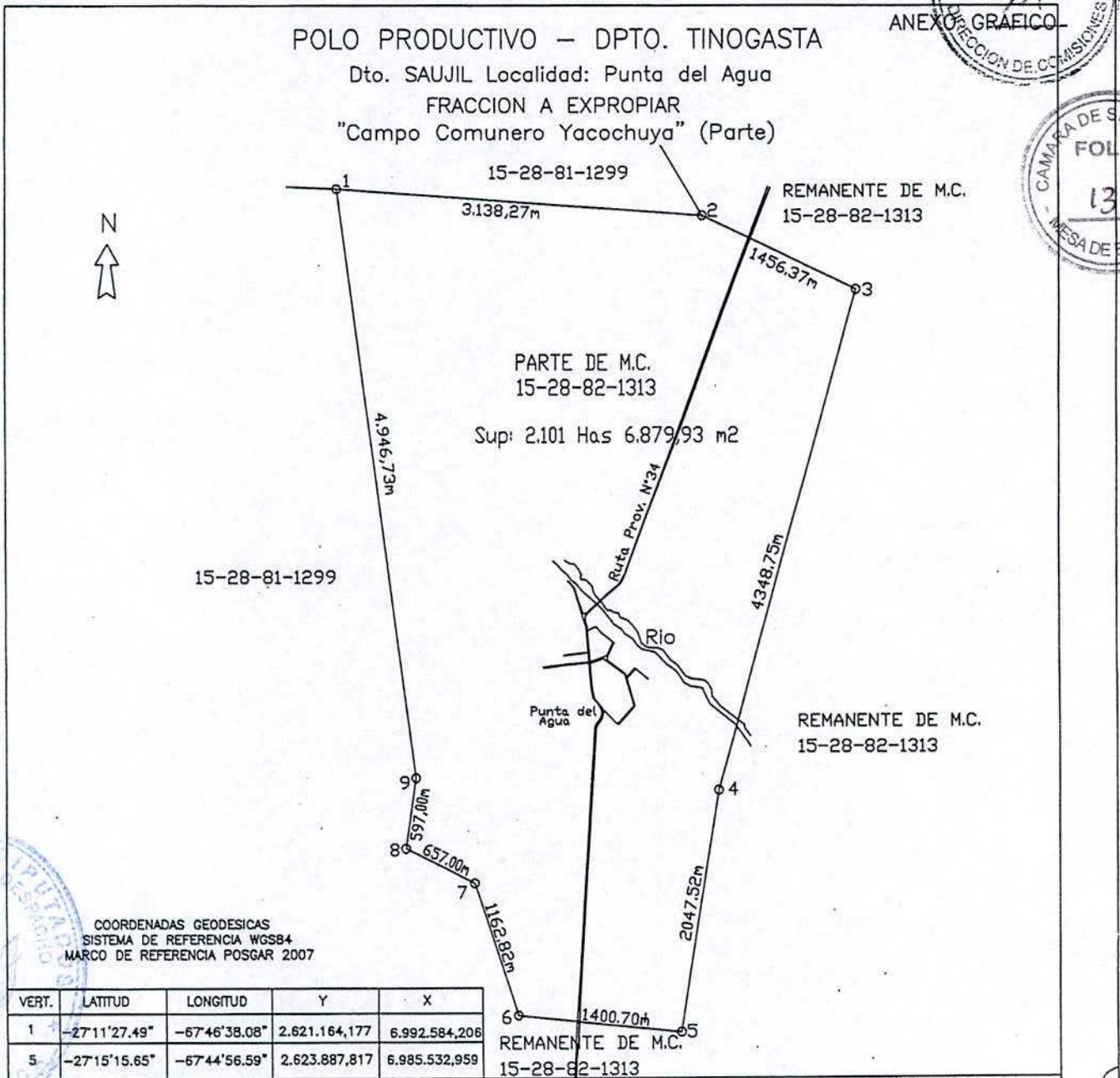
[Handwritten signature]
Dr. HUGO NICOLAS AMAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS



POLO PRODUCTIVO - DPTO. TINOGASTA

Dto. SAUJIL Localidad: Punta del Agua
 FRACCION A EXPROPIAR
 "Campo Comunero Yacochuya" (Parte)

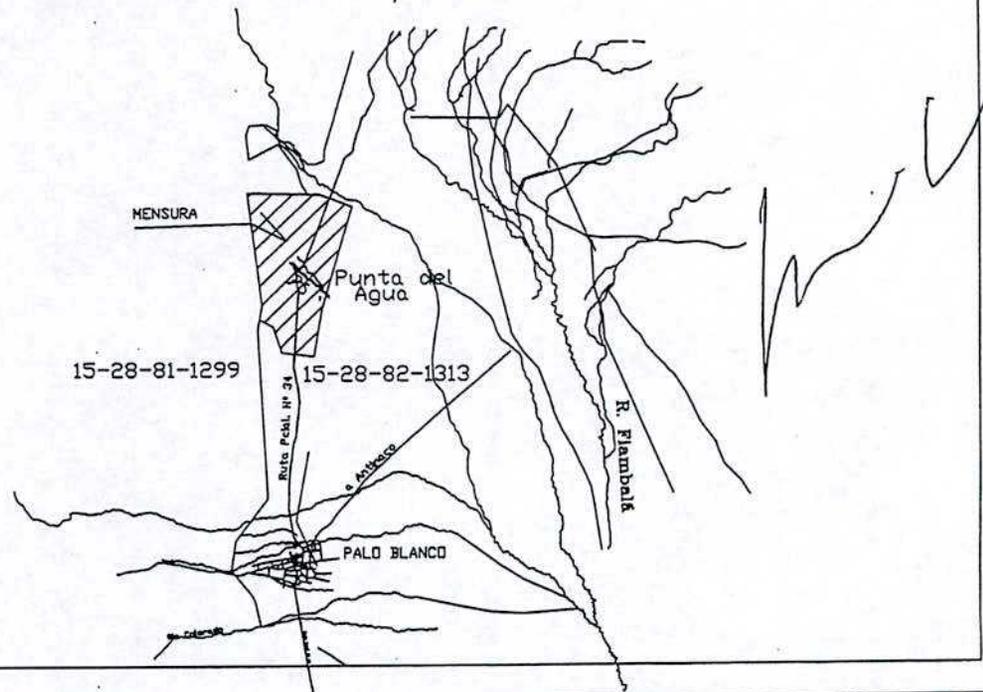
ANEXO GRAFICO



COORDENADAS GEODESICAS
 SISTEMA DE REFERENCIA WGS84
 MARCO DE REFERENCIA POSGAR 2007

VERT.	LATTUD	LONGITUD	Y	X
1	-27°11'27.49"	-67°46'38.08"	2.621.164,177	6.992.584,206
5	-27°15'15.65"	-67°44'56.59"	2.623.887,817	6.985.532,959

CROQUIS DE UBICACION
 Escala 1:150.000



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. HILCO NICOLAS AIGAR
 JEFE DE AREA
 COMISION PARLAMENTARIA
 CAMARA DE DIPUTADOS



SEÑORES SENADORES:

Con el presente Proyecto de Ley se pretende declarar de Utilidad Pública y Sujeta a Expropiación parte de la parcela identificada con la Matricula Catastral 15-28-82-1313, conocida como "Campo Comunero "Yacochuya", ubicada en el Distrito Saujil, Departamento Tinogasta con el objeto de:

- a) Crear un Polo de Desarrollo.
- b) Regularizar la situación dominial y organizar urbanísticamente a la localidad de "Punta del Agua".
- c) Liberar la traza para dar continuidad hacia el norte a la Ruta Provincial N° 34.

La Localidad de Punta de Agua (también llamada La Punta del Agua) es una localidad ubicada en el Distrito Saujil, Departamento Tinogasta, situada a 2.029 m de altitud s.n.m, al norte de la localidad de Fiambalá por Ruta Provincial 34.

Se accede a ella luego de 11 km de camino de tierra hacia el norte de la localidad de Pablo Blanco. Su población es escasa, 167 habitantes distribuidos en 31 viviendas (INDEC, Censo 2010). Es la comunidad con mayor cantidad de habitantes al norte de Palo Blanco en la denominada "Zona de la Herradura" y su crecimiento cada vez es mayor.

El Polo de Desarrollo se llevará a adelante en el marco de la Ley Provincial de Colonización 4086 y su Modificatoria 4899, a los fines de radicar emprendimientos productivos a distintas escalas, sin descuidar a los productores locales, correspondiendo la intervención de las distintas áreas del Ministerio de Inclusión Digital y Sistemas Productivos.

Aspectos agroecológicos del área a expropiar:

En el lugar, el clima es árido, de sierras y bolsones, semidesértico y ventoso seco debido a la presencia de barreras orográficas, la cordillera andina, ésta impide el paso de los vientos húmedos del Pacífico, los cuales descargan su humedad del lado chileno y pasan secos y cálidos el cual se conoce como "viento zonda", en dirección sudeste. Las precipitaciones en general no superan los 150 mm anuales, con 9 meses de aridez. La temperatura media anual oscila entre 10° y 12° C. Las temperaturas mínimas van de frío moderado a frío intenso y tienen gran amplitud térmica. El suelo presenta coberturas de gramíneas espinosas discontinuas de jarilla, retama, espinilla, pichanilla, atamisqui, etc. Según las regiones, la fauna se divide en tres: En el sector cordillerano encontramos vicuñas, alpacas, pumas, zorros colorados y guanacos. En las altas cumbres, cóndores, águilas y halcones. En la llanura, zorro gris, quirquincho peludo, perdiz copetona, vizcacha, suri, liebre, puma, guanaco, etc.

Las condiciones edáficas y climáticas son sumamente adecuadas, con suelos arenosos, profundos y con poco canto rodado que permiten fundamentalmente el cultivo de la vid, con sus variedades: moscatel; blanca común, cereza, etc. Estos se emplean para la realización de vinos para el consumo local. También se cultivan otros frutales, así como también forrajeras, hortalizas, etc. En cuanto a la actividad ganadera se practica en escala menor la cría de ganado vacuno, ovino y caprino principalmente.



HUGO NICOLAS AYAR
JEFE DE AREA LEGISLATIVA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS

MORENO JORGE MANUEL
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Lic. RAÚL A. JALIL
GOBERNADOR DE CATAMARCA



El Poder Ejecutivo Provincial

Pero sin lugar a dudas la vitivinicultura es la actividad principal en el Departamento Tinogasta, produciendo el 70% de la vid de la provincia. Las variedades predominantes son las rosadas, entre las que se destaca la cereza, tanto en superficie estimada como en cantidad de productores que poseen la variedad, utilizada para múltiples destinos. Entre las tintas cabe mencionar Malbec y Syrah, utilizadas para la elaboración de vinos varietales. Entre las blancas, Torrontés y de las uvas sin semillas destinadas principalmente a la producción de pasas, donde se destaca la variedad tinogasteña, con una infraestructura y tecnologías adecuadas para elaborar pasas de buena calidad, siendo la variedad Cereza (con semilla) como la que predomina.

El sector primario minifundista del lugar produce, mayoritariamente, materia prima de baja aceptación en el mercado y con reducida productividad.

A mediados de la década pasada se inició el proceso de reconversión varietal (para los distintos destinos) y puede observarse claramente la tendencia prevaleciente, el 60% de la superficie se reconvirtió a las variedades sin semillas, mientras que el 30% lo hizo con variedades tintas, especialmente Malbec y Syrah, que son varietales insignias del sector vitícola local. El resto se destina a variedades para el consumo en fresco.

La producción de vid se realiza, principalmente, en explotaciones de baja escala. Un poco más del 50% de la superficie implantada corresponde a explotaciones menores a 10 Has. y casi el 64% a menores de 25 has.

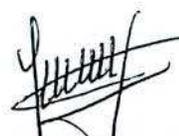
El Estado Provincial, a través de la regularización dominial de la localidad, propende a mejorar distintos aspectos para lograr una mejor calidad de vida de sus habitantes. Es sabido que una de las problemáticas más comunes de la población rural es la relacionada con la tenencia de la tierra. Estos agricultores familiares son poseedores que carecen de título de propiedad, pero cuentan con posesiones muy antiguas. Los problemas principales que enfrentan estas familias para la regularización dominial, están relacionados con la imposibilidad de cubrir los costos de confección de la documentación necesaria para iniciar el juicio de usucapión, o del proceso mismo; el desconocimiento de cuáles son sus derechos y la falta de asesoramiento adecuado. Entre otras dificultades, además están geográficamente alejados de los centros urbanos para realizar los trámites necesarios. Esta carencia origina situaciones básicas de inestabilidad, reduce considerablemente la posibilidad de acceder a créditos para incorporar capital, dificultando enormemente la consolidación productiva de los pequeños emprendimientos familiares. Los beneficios de la regularización dominial se manifiestan, en general, por medio de dos canales: incrementos de inversión en la explotación agropecuaria y/o en la vivienda de las familias que reciben el título de propiedad, y mejores condiciones de acceso al crédito por parte de estas familias, las que ahora podrían ofrecer garantías reales a las instituciones crediticias privadas y públicas.

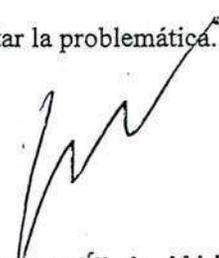
En general esta problemática se resume en:

- 1- Escasez de recursos económicos para afrontar la problemática.



Dr. HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS


MORENO JORGE MANUEL
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS


Lic. RAÚL A. JALIL
GOBERNADOR DE CATAMARCA



El Poder Ejecutivo Provincial

- 2- Superficie de las parcelas pequeñas en función del núcleo familiar como unidad de producción.
- 3- Tenencia precaria de la tierra.
- 4- Baja remuneración de la mano de obra familiar.
- 5- Falta de tecnología y asesoramiento profesional.
- 6- Dificultad de acceso al crédito.
- 7- Poco poder de negociación en los mercados.
- 8- Debilidad organizativa de los productores.



Es por ello que el Estado, a través de la regularización dominial, pretende mejorar los aspectos sociales, productivos, culturales, etc. de esta localidad, con el objetivo central de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Para la concreción del polo de desarrollo en ésta localidad se requiere de mejores vías de acceso, conforme lo informado por Vialidad Provincial, el área que se pretende expropiar con la presente ley está atravesada completamente de Sur a Norte, por una huella denominada en el nomenclador como "Huella Mesada de Zarate - Palo Blanco" que se desarrolla desde el empalme Ruta Provincial N° 34 - Antinaco - R.P. N° 34 de la cual solo se tiene la posesión de la traza; esta iniciativa posibilitará dar continuidad a la citada Ruta que, de seguir este trazado hacia el Norte y Este se puede lograr el empalme con la Ruta Provincial N° 43 que une con la Localidad de "El Peñón" en el Departamento Antofagasta de la Sierra, pasando por el reconocido "Campo de Piedra Pómez" incorporando a todo el sector no solo a la actividad productiva sino también turística.

Desde el punto de vista logístico, existe un campamento de la Dirección de Vialidad Provincial instalado en la Localidad de Mesada de Zarate.

En resumen, las condiciones agroecológicas permitirían incrementar el área en producción siendo el primer condicionante la disponibilidad del recurso hídrico para la expansión del área implantada, además de la problemática de la tenencia de la tierra, que se resuelve para este caso con la expropiación.

Por todo lo expuesto, el sector propuesto para la concreción de un Polo de Desarrollo es ideal para crear un espacio que concentre, conecte y promueva actividades vinculadas con distintos aspectos de la actividad productiva, social, comercial, cultural y turística entre las más importantes, creando nuevas fuentes de trabajo que conjuntamente con mejores vías de comunicación y la regularización dominial de la localidad de Punta del Agua posibilitara a sus pobladores alcanzar mejores estándares de vida. Estos son los motivos que fundamentan la Declaración de Utilidad Pública del área antes mencionada para proveer al Estado Provincial de los medios necesarios para su concreción.

Saludo a Vuestra Honorabilidad con mi mayor consideración.


MORENO JORGE MANUEL
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS


Lic. RAÚL A. JALIL
GOBERNADOR DE CATAMARCA



ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL

HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS

San Fernando del Valle de Catamarca, 14 Mar 2022



REF: Expte P/000012/2022

Por disposición del Cuerpo reunido en la 01ª Sesión EXTRAORDINARIA de fecha 3 Marzo 2022, pase a la comisión de LEGISLACIÓN GENERAL el presente Proyecto.

Sirva de atento pase.-



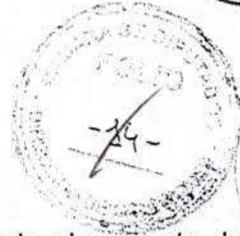
[Signature]
Dra. AGUSTINA CROOK
DIRECTORA DE GESTION E INFORMACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE SENADORES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
DR. HUGO NICOLAS ALCANTAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS

DESPACHO DE COMISIÓN

Comisión: LEGISLACIÓN GENERAL
Expediente: P/000012/2022



La Comisión reunida en el día de la fecha, con quórum legal, ha examinado el proyecto de LEY presentado por Poder Ejecutivo. caratulado: DECLARAR DE UTILIDAD PUBLICA Y SUJETA A EXPROPIACION UNA FRACCION DEL INMUEBLE " CAMPO COMUNERO YACOCUYA"..- y evaluado el mismo:

RESUELVE

1. Dar despacho **FAVORABLE CON MODIFICACIONES** al presente proyecto de LEY
2. Designar miembro informante al Senador José Misael Alaniz Andrada.
3. Recomendar al cuerpo dar su aprobación con modificaciones.

MODIFIQUESE EL PRESENTE PROYECTO DE LEY, QUEDANDO REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Declarase de utilidad pública y sujeta a expropiacion una fracción del inmueble "**Campo Comunero Yacochuya**" identificado con la Matricula Catastral 15-28-82-1313 ubicado en el Distrito Saujil del Departamento Tinogasta que mide: Al Norte, partiendo del vértice 1 hacia el Este en línea quebrada hasta el vértice 3, 3138,27m + 1456,37m, desde este punto con dirección hacia el Sur hasta el vértice 5 en línea quebrada 4348,75m + 2047,52m, luego hacia el oeste hasta el vertice 6, 1400,70m, posteriorraente desde este punto hacia el Norte en línea quebrada hasta dar con el punto de partida, 1162,82m + 657,00m + 597,00m + 4946,73m; totalizando una superficie de 2.101 ha 6879,93 m2 y linda al norte con parcela Matricula Catastral 15-28-81-1299 y remanente de la parcela la Matricula Catastral 15-28-82-1313, al Este y al Sur con remanente de la parcela identificada con la Matricula Catastral 15-28-82-1313 y al Oeste con la parcela Matricula Catastral 15- 28-81-1299 , conforme Anexo y Anexo Grafico, confeccionado en base a los registro obrantes en la Direccidn General de Catastro - ARCA, que son parte integrante de la presente; las medidas lineales, de superficie y linderos definitivos seran los que resulten de la registracion del plano de mensura correspondiente.-

ARTICULO 2.- La superficie expropiada sera destinada a la constitucion de un Polo de Desarrollo, la regularizacion dominial de la Localidad "Punta de Agua" y la liberacion de traza del tramo de la Ruta Provincial N° 34 comprendido en la misma.-

ARTICULO 3.- Autorizase a Fiscalia de Estado a dar inicio de inmediato a la accion de expropiacion a que se refiere la Ley 2210.-

ARTICULO 4.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, seran atendidas con las partidas presupuestarias del Ministerio de Economla.-

ARTICULO 5.- Comuniquese, publíquese y archívese.-



DADO EN LA SALA DE COMISIONES A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS

Andrea Fabiana Lobo
Senador Secretario

[Signature]
Ramón Edgardo Seco
Senador Presidente



Maximiliano Brumec
Senador Vocal

[Signature]
Luis Ariel Cordero
Senador Vocal

[Signature]
Virginia Del Arco
Senador Vocal

~~*[Signature]*~~
José Luis Martínez
Senador Vocal

[Signature]
Oscar Alfredo Vera
Senador Vocal



COPIA
DEL
ORIGINAL

[Signature]
HUGO NICOLA...
COORDINACIÓN PARLAMENTARIA
CÁMARA DE DIPUTADOS



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

27 ABR 2022



REF.: EXPTE.: 109/2022
fs.16

GÍRASE el Expte. de referencia para tratamiento de esa Comisión, según lo dispuesto en la Cuarta Sesión Extraordinaria del 27/04/2022.
Atentamente.



SEÑOR/A
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
ASUNTOS CONSTITUCIONALES,
JUDICIALES Y DE JUICIO POLÍTICO
SU DESPACHO.-

ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL



Dr. CARLOS FEDERICO GEREZ
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

Dr. HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS

N.º DE ORDEN: D0010/2022.
EXPTE N.º: 109/22

RECIBIDO: 10/05/22
VENCIMIENTO: 19/05/22



DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 10 días del mes de mayo del año 2022, se constituye la Comisión de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUDICIALES Y DE JUICIO POLÍTICO** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de LEY, Expte. N.º 109/22, caratulado: "**DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN UNA FRACCIÓN DEL INMUEBLE "CAMPO COMUNERO YACUCHUYA"**", iniciado por la **CÁMARA DE SENADORES (con Media Sanción)**. -----

Luego de su correspondiente análisis esta comisión;

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General y en Particular del presente proyecto de Ley.



**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**



ARTÍCULO 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción del inmueble "Campo Comunero Yacochuya" identificado con la Matrícula Catastral 15-28-82-1313 ubicado en el Distrito Saujil del Departamento Tinogasta que mide: Al Norte, partiendo del vértice 1 hacia el Este en línea quebrada hasta el vértice 3, 3138,27m + 1456,37m, desde este punto con dirección hacia el Sur hasta el vértice 5 en línea quebrada 4348,75m + 2047,52m, luego hacia el oeste hasta el vértice 6, 1400,70m, posteriormente desde este punto hacia el Norte en línea quebrada hasta dar con el punto de partida, 1162,82m + 657,00m + 597,00m + 4946,73m; totalizando una superficie de 2.101 ha 6879,93 m2 y linda al norte con parcela Matrícula Catastral 15-28-81-1299 y remanente de la parcela la Matrícula Catastral 15-28-82-1313, al Este y al Sur con remanente de la parcela identificada con la Matrícula Catastral 15-28-82-1313 y al Oeste con la parcela Matrícula Catastral 15-28-81-1299, conforme Anexo y Anexo Grafico, confeccionado en base a los registros obrantes en la Dirección General de Catastro — ARCA, que son parte integrante de la presente; las medidas lineales, de superficie y linderos definitivos serán los que resulten de la registración del plano de mensura correspondiente.

ARTÍCULO 2º.- La superficie expropiada será destinada a la constitución de un Polo de Desarrollo, la regularización dominial de la Localidad "Punta de Agua" y la liberación de traza del tramo de la Ruta Provincial N° 34 comprendido en la misma.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase a Fiscalía de Estado a dar inicio de inmediato a la acción de expropiación a que se refiere la Ley N° 2210.

ARTÍCULO 4º.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con las partidas presupuestarias del Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 5º.- De forma.-

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a date '22/05/2022' and various initials.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. HUGO...
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS

NOELIA PAOLA FEDELI
DIPUTADA PROVINCIAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
CATAMARCA

Handwritten signatures and names, including 'ADRIANA BIA...' and 'CATAMARCA'.

Handwritten signatures and names, including 'DIPUTADA PROVINCIAL CATAMARCA' and 'MARINA LAURAN DRADA'.

SEGUNDO: Designar Miembro Informante al Diputado Augusto Barros.

J.P.
J.D.
M.Y.



Augusto Barros
Augusto Barros

Voelia Paola Fedeli
VOELIA PAOLA FEDELI
DIPUTADA PROVINCIAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
CATAMARCA

Tirado Puente
TIRADO PUENTE

Figueroa Castellanos
FIGUEROA CASTELLANOS

Estela Nizva
ESTELA NIZVA

Letreda Natalia
LETREDA NATALIA

Guerrero
GUERRERO

Marina Laura Andrada
MARINA LAURA ANDRADA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Adriana Diaz
ADRIANA DIAZ
DIPUTADA PROVINCIAL
CATAMARCA

Analía Brizuela
Prof. ANALIA BRIZUELA
DIPUTADA PROVINCIAL
CATAMARCA



ES COPIA
FUERTE DEL
ORIGINAL

Hugo Nicolás Saipán
HUGO NICOLAS SAIPAN
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS